

PENETRACIÓN DE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO EN EL ORDEN JURÍDICO ARGENTINO¹

por Siro M. A. De Martini

Cuando en la mañana del sábado 12 de septiembre de 2015 unos transeúntes vieron que en el semáforo ubicado en la intersección de bulevar San Juan y Obispo Trejo de la ciudad de Córdoba, la esquemática figura del hombrecito había sido sustituida por una no menos esquemática figura de mujer, no podían saber que se encontraban frente a un hecho de pretensiones revolucionarias.

Este llamado “semáforo igualitario” podría ser calificado de muchos modos –no siempre halagüeños- si se lo analiza en su realidad objetiva, pero conviene detenerse en los fundamentos que tuvieron los cordobeses para modificar de este modo su sistema de señalización peatonal. En efecto, en palabras de la concejal Miriam Acosta, autora del proyecto, "si logramos ver a la mujer en la ciudad, la mujer comienza a tomar un rol protagónico y a verse distinta. Va a disminuir la violencia que se ejerce sobre ella por este sistema patriarcal que viene desde hace años"².

De inmediato surgen algunas preguntas: ¿Qué es esto de “sistema patriarcal”? Según el DRAE, “patriarcal” dice relación a “patriarca”, que es la “persona que por su edad y sabiduría ejerce autoridad en una familia o en una colectividad”. En una segunda acepción, si se lo refiere al poder, significa que este es “ejercido autoritariamente bajo una apariencia paternalista”. No parece que el Concejo Deliberante cordobés haya tenido la intención de referirse de ninguna de estas dos formas a sus gobernantes. Pero además, ¿por qué este sistema patriarcal -sea lo que fuere- ejerce violencia sobre la mujer? Por fin, ¿por qué esa violencia va a disminuir “si logramos ver a la mujer en la ciudad”, si “la mujer comienza a tomar un rol protagónico y a verse distinta”?

En este ejemplo francamente menor aparecen, sin embargo, algunas características que suelen acompañar a la ideología de género: la vida social entendida en clave de confrontación entre varón y mujer; la generación histórica de sistemas de dominación de la mujer por medios violentos (en un sentido sumamente amplio de la palabra); la resignificación de términos de uso común; o la modificación del lenguaje simbólico.

El propósito de esta comunicación es analizar los orígenes y significado de las principales líneas de pensamiento de la ideología de género, para mostrar luego como esta ideología ha penetrado nuestro orden jurídico y, antes de él o junto con él, nuestra vida social y cultural, ante la indiferencia, apatía y, algunas veces, desconocimiento, de la mayor parte de la población.

¹ En Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, Segunda Época, Año LXI, Número 54, 2016.

² En Infobae del 13/9/15. La experiencia tiene antecedentes en otros países como Alemania y Holanda.

2. Digamos para empezar que la ideología de género es la forma cultural e instrumental que ha adoptado el feminismo radical³ o de género en las últimas décadas, con una singular eficacia.

Christina Hoff Sommers fue quien acuñó la fórmula “feminismo de género” para distinguirlo del “feminismo de la equidad”⁴. Este último, sumamente conocido, es el que ha bregado a lo largo de los tiempos por la igualdad moral y legal de los sexos. El feminismo radical, en cambio, es una ideología, es decir, un “un sistema cerrado de ideas que se postula como modelo según el cual ha de reestructurarse toda la vida humana en sociedad”⁵, totalitario –en el doble sentido de que en su pretensión por imponerse no admite contradictores, y en cuanto supone abarcar toda la realidad-, y con una matriz de pensamiento marxista. Esta última característica abarca, en rigor, las dos anteriores.

Como veremos, el feminismo de género interpreta la diferencia entre varón y mujer como de oposición mutua e irreductible, y en una permanente e inevitable confrontación. En esta confrontación pueden fácilmente seguirse los pasos de afirmación o tesis, negación de la afirmación o antítesis, y síntesis o negación de la negación, propios del modo dialéctico de entender la realidad por parte del marxismo⁶. En rigor, el feminismo reemplaza clase social por tipo de sexo, producción por reproducción, explotación del proletariado por explotación de la mujer, trabajo por sexualidad. Y si el marxismo sueña con un mundo en el que desaparecerán las clases sociales y cada cual se ocupará de lo que quiera ocuparse, el feminismo de género sueña con un mundo en el que desaparecerán los sexos y, como veremos, aún los géneros. Las diferencias en la praxis revolucionaria son, por supuesto, muchas ; pero el modo de entender la realidad, la estructura de su pensamiento, la lógica argumental, la metodología de análisis, son las mismas⁷.

Creo que en el camino que conduce a la formulación de la ideología de género por parte del feminismo radical, pueden reconocerse cuatro hitos correspondientes a cuatro pensadores. Son ellos Federico Engels, Simone de Beauvoir, Kate Millet y Shulamith Firestone. Me referiré brevemente al núcleo de su pensamiento en cuanto expresión de una etapa del camino.

³ Radical en el sentido de raíz, desde la raíz.

⁴ En “Who stole Feminism?” Simon & Schuster, Nex York, 1997.

⁵ WIDOW, Juan A., “La corrupción ideológica del lenguaje en las ciencias prácticas”, Revista Internacional de Filosofía Práctica “Circa humana Philosophia”, Buenos Aires, Instituto de Estudios Filosóficos Santo Tomás de Aquino, 2003, T. I, pág. 59.

⁶ Mi trabajo “Raíces ideológicas de la perspectiva de género”, en Prudentia Iuris, publicación de la Pontificia Universidad Católica Argentina, N° 75, 2013, págs. 67-89, está estructurado siguiendo estas tres fases del pensamiento de Marx.

⁷ Una buena síntesis de similitudes y diferencias, y de críticas mutuas, desde una común concepción de pensamiento puede leerse en el primer capítulo (“El problema del marxismo y del feminismo”) del libro de Catharine A. Mac Kinnon: “Hacia una teoría feminista del Estado”. Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia, España, 1989.

3. En “La Ideología Alemana”, Marx y Engels, en una concepción algo excesiva del trabajo, habían dicho que, originariamente, la división del trabajo no pasaba de la división del trabajo en el acto sexual⁸. Y, si bien en su pensamiento la división del trabajo siempre implica confrontación, lo cierto es que la idea no la desarrollaron en ese momento.

Ya muerto Marx, Engels escribió y publicó en 1884 “El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado”. En esta obra, suerte de ejecución del testamento intelectual de Marx⁹, se encuentra el primer y nunca abandonado –aunque sí criticado– fundamento de lo que luego sería el feminismo radical y, en última instancia, la ideología de género.

La idea central –ciertamente no probada por el autor– es que la abolición del derecho materno fue la gran derrota histórica del sexo femenino. A partir de entonces, el hombre tuvo todo el control. La mujer fue envilecida, dominada, transformada en esclava de su placer y en simple instrumento de reproducción¹⁰. Engels va a sostener que la monogamia inauguró una etapa radicalmente distinta en la relación entre el varón y la mujer: a partir de su instauración, y en permanente continuidad hasta nuestros tiempos, la monogamia implicó una suerte de esclavitud, de total sometimiento de la mujer por parte del varón. Y con ello, el comienzo y la permanencia de un conflicto entre ambos sexos. “El primer antagonismo de clases que apareció en la historia –son sus palabras– coincide con el desarrollo del antagonismo entre el hombre y la mujer en la monogamia; y la primera opresión de clases, con la del sexo femenino por el masculino”¹¹.

Esta singular coincidencia o identificación de la lucha de clases sociales o, con más precisión, del sometimiento de una clase bajo el poder de otra, con el enfrentamiento entre los sexos, y la esclavización de la mujer por parte del hombre, tendrá sin dudas consecuencias perdurables. Por la pronto, implica afirmar que la situación de la mujer como objeto de placer y mero instrumento de reproducción es inevitable mientras exista matrimonio monógamo. Pero lo que resulta más significativo aún, es que la idea de Engels importa radicar la lucha de clases en la existencia del matrimonio. Dicho de otro modo, mientras exista el matrimonio tal como lo conocemos en Occidente, el estado de confrontación familiar y social, es inevitable. El mismo Engels se hace cargo parcialmente de esta consecuencia al escribir que “el hombre es en la familia el burgués; la mujer representa en ella el proletario”¹².

Allí detuvo Engels su pensamiento sobre esta cuestión. Quizás le haya parecido ya demasiado forzado seguir su desarrollo por el camino lógico al que estaba necesariamente destinado. Esto es, que si el hombre representa al burgués en el matrimonio, la mujer (el proletariado) tiene que haber surgido como su antítesis, como

⁸ “La ideología alemana”. Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo, Uruguay, 1974, p. 32.

⁹ Engels, Federico: “El origen de la Familia, de la propiedad privada y del Estado”. Ed. Claridad. Bs. As., 1964, p. 7.

¹⁰ Idem, p.65.

¹¹ Idem, p.74.

¹² Idem, p. 84.

un ente generado por la misma realidad del hombre. Y que la confrontación a la que ambos están destinados tiene que pasar por una etapa de violencia, de dictadura de la mujer para concluir, por fin, en una nueva y feliz humanidad sin sexos. Quizás fuera el mundo el que no estaba preparado para oír semejantes cosas. Tuvieron que pasar unas décadas hasta que hiciera su aparición la filósofa existencialista, atea y marxista Simone de Beauvoir.

4. En “El segundo sexo”, obra escrita en 1949, de Beauvoir llega hasta algunas de aquellas conclusiones que Engels no había podido o querido alcanzar: la mujer, esto que llamamos mujer, es un segundo sexo, un ser inferior construido por el hombre; un objeto pasivo sin libertad. “Desde los primeros tiempos- escribe- los hombres consideraron útil mantener a la mujer en un estado de dependencia: establecieron códigos contra ella y así la constituyeron como lo Otro, lo cual servía a sus intereses económicos, pero también a sus pretensiones ontológicas y morales”¹³.

Tal como había sostenido Engels, las instituciones que creó el hombre para someterla, para hacer de ella lo que hoy conocemos como mujer, han sido el matrimonio y la familia. Porque a través de ellos ha sido posible relegarla a la maternidad. Hay que ver que para de Beauvoir, las actividades de procreación y maternidad son actos repetitivos que impiden trascender, que la hacen pasiva, que no la diferencian de los animales. Engendrar, amamantar, dirá, no constituyen actividades, son funciones naturales; ningún proyecto les afecta; por eso la mujer no encuentra en ello el motivo de una altiva afirmación de su existencia; sufre pasivamente su destino biológico. Las faenas domésticas a que está dedicada, puesto que son las únicas conciliables con las cargas de la maternidad, la confinan en la repetición y la inmanencia; son faenas que se reproducen día tras día, bajo una forma idéntica que se perpetúa casi sin cambios siglo tras siglo; no producen nada nuevo¹⁴.

Nuestra autora reconoce que hay, al menos en la base de este segundo sexo que el varón ha históricamente construido, una realidad biológica. Por eso escribe, refiriéndose a la mujer, que “su desgracia consiste en haber sido biológicamente destinada a repetir la Vida, cuando a sus ojos la Vida no lleva en sí sus razones de ser y cuando esas razones son más importantes que la vida misma”¹⁵. Es curioso que esas razones que están por encima de la vida y la justifican, la lleven a una suerte de envidia de lo masculino, a un nada disimulado deseo de que la mujer sea como el hombre. Así, escribe: “La peor maldición que pesa sobre la mujer es hallarse excluida de esas expediciones guerreras; no es dando vida, sino arriesgando la propia, como el hombre se eleva sobre el animal; por ello en la Humanidad se acuerda la superioridad, no al sexo que engendra, sino al que mata”¹⁶.

¹³ Beauvoir, Simone de: “Le deuxième sexe”. Gallimard, Paris, 28ª Edición, 1949, T. I, p.231.

¹⁴ Idem, p. 110.

¹⁵ Idem, p.112.

¹⁶ Idem, p. 111.

Pero si Simone de Beauvoir ha sido tan importante para la historia del feminismo radical, es porque no se detiene ni en el condicionamiento biológico ni en la construcción histórico-cultural a través de la cual los varones han creado este segundo sexo. Por el contrario, su propuesta es una liberación de ese estado de opresión. ¿Cómo lograrlo? Construyéndose de otro modo a sí misma, modo que ha de tener como característica central la liberación de la maternidad.

“On ne naît pas femme: on le devient”. Uno no nace, sino que se hace mujer¹⁷. He ahí, en una síntesis que nunca dejará el feminismo de repetir, lo que se anuncia como el camino único que conduce a la liberación revolucionaria: la mujer debe construirse a sí misma. Lo cual supone la ruptura con los determinismos biológicos y con lo que el hombre, a lo largo de la historia, ha construido y llamado mujer. Por supuesto que la frase es una expresión fiel de la filosofía existencialista y, por ello, podría decirse de todo ser humano, con todo tipo de consecuencias. Pero la realidad es que con ella de Beauvoir apunta a la autoconstrucción de la mujer y así ha sido entendida por sus miles de seguidoras y admiradoras.

Uno no nace, sino que se hace mujer. De este modo aislado, casi como un slogan, es que suele citarse la frase de de Beauvoir. Sin embargo, para hacernos una idea algo más completa de su significado hay que analizar el párrafo con el que se continúa y completa. En efecto, el texto completo es: “Uno no nace, sino que se hace mujer. Ningún destino biológico, psíquico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; es el conjunto de la civilización el que elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado al que se califica de femenino. Hasta los doce años, la niña es tan robusta como sus hermanos y manifiesta la misma capacidad intelectual; no existe ninguna esfera en donde le esté prohibido rivalizar con ellos. Si, mucho antes de la pubertad, y a veces incluso desde su más tierna infancia, se nos presenta ya como sexualmente especificada, no es porque misteriosos instintos la destinen inmediatamente a la pasividad, la coquetería y la maternidad, sino porque la intervención de otro en la vida del niño es casi original y porque, desde sus primeros años, su vocación le ha sido imperiosamente insuflada”¹⁸.

Es decir, a) la mujer es un producto intermedio entre el macho y el castrado; b) es la civilización quien ha elaborado este producto, c) la misma civilización –es decir, los hombres- es quien la fuerza a ser lo que es, d) lo que especifica esta femineidad construida es la pasividad, la coquetería y la maternidad, e) la mujer tiene todas las condiciones para ser como el varón.

En Engels resaltábamos la concepción de la relación entre el varón y la mujer como una lucha de sexos coincidente con la lucha de clases, y el sometimiento y explotación de la mujer por parte del varón como algo análogo a la explotación del proletariado por parte de la burguesía. Esta situación aparece como una consecuencia inevitable del matrimonio monógamo. En Simone de Beauvoir, que sigue críticamente a Engels,

¹⁷ Op.cit, T. II, p. 13.

¹⁸ Idem, p. 13/4.

aparece la idea de que la mujer no sólo ha sido sometida por el hombre y la civilización que éste ha creado, sino que ha sido construida como un producto ciertamente deforme, como un ente puramente pasivo. Pero a la vez aparece la clave para su liberación y para que pueda hacer de sí misma un nuevo ser similar al hombre; esa clave es también la condición imprescindible para el salto revolucionario y se trata, como hemos visto, de liberarse de la maternidad. Lo demás -matrimonio, familia y la moral y la religión tradicionales que también de Beauvoir menciona-, no son más que los medios históricos, los instrumentos de los que el hombre se ha valido para la dominación.

No debemos dejar de destacar, para que luego se nos haga más evidente el progreso ideológico que supuso la perspectiva de género, que de Beauvoir entiende sólo a la mujer (y al matrimonio y a la familia) como construcción cultural, no así al hombre. Y, por otra parte, que el panorama que nos presenta es el de la alternativa entre la mujer -ente intermedio entre el macho y el castrado, ser pasivo y frustrado- producida por el hombre, es decir, la mujer tal como la conocemos; y ese nuevo ser (también llamado mujer), caracterizado por su liberación de la maternidad, del trabajo doméstico, del matrimonio y la familia; de la cual lo único que sabemos es que se construirá a sí misma.

5. Me ha parecido que un tercer hito en el desarrollo del feminismo radical debe llevar el nombre de Kate Millet, quien ganó una extraordinaria fama con la publicación, en 1969, de su libro *Política Sexual* y con su activismo feminista lesbiano. Millet es quien se vale de la palabra “patriarcado” para designar el sistema de opresión y explotación de la mujer que, de distintos modos, habían descripto Engels y, sobre todo, Simone de Beauvoir. Pero si su pensamiento implica un notable progreso en el sendero de la revolución es sobre todo por el análisis de dos ideas: la primera es que el patriarcado es el sistema de dominación básico sobre el que se asientan todos los demás sistemas¹⁹. La segunda es que toda relación sexual es política en tanto implica una relación de poder. Como es de imaginar, ambas ideas tendrán profundas consecuencias. Por una parte, si la relación sexual es una relación política, la conquista del poder (en sus más diversos aspectos) debe llevarse a cabo a través del sexo, es decir, de una revolución sexual. Por el otro, esta revolución debe extenderse de modo transversal a todas las instituciones sociales ya que, como hemos visto, todos los sistemas de dominación están íntimamente ligados y dependen del sistema de dominación que está en la base de todos ellos que es el patriarcado. Pero, además, al ser el patriarcado el sistema de dominación fundamental, radical, la única revolución que tiene sentido es aquella que busca la destrucción del patriarcado. Efectivamente, si se lo destruye se destruirán a la vez y necesariamente todos los demás sistemas de dominación.

¹⁹ En Poole, Diego: “El derecho de la Nueva Ciudadanía”. En www.eticayderecho.com/Tema10_NuevaCiudadania.pdf

La teoría del patriarcado implica, por cierto, la idea proveniente de Simone de Beauvoir, de que lo femenino, la mujer tal como la concebimos, es un género inferior creado por aquel sistema de dominación.

Pero avanzando un enorme paso más dentro de esta doctrina, se afirmará que la heterosexualidad no es tampoco una realidad dada o natural, sino una construcción cultural del patriarcado; un artificio, en suma, para el control de las mujeres.

Adrienne Rich escribirá: “la heterosexualidad es algo que ha tenido que ser impuesto, gestionado, organizado, propagado y mantenido a la fuerza”²⁰.

Vale la pena detenerse a reflexionar sobre esta afirmación que luego será asumida y difundida por la ideología de género: si la heterosexualidad no es una realidad natural sino una construcción social –que conlleva, además, un propósito de dominación social y política– no existe ya ninguna base natural en la cual se pueda afirmar el matrimonio y, por consiguiente, la familia²¹.

6. En cuarto lugar –y para terminar de describir las bases de sustentación doctrinaria del feminismo radical a partir de las cuales se desarrollará la ideología de género– hay que referirse a Shulamith Firestone y a su libro, publicado en 1970, “La dialéctica del sexo”.

Aunque sus ideas se encontraban en germen en sus antecesores, con Firestone se produce una radicalización del pensamiento y de las propuestas feministas.

Su misma idea del feminismo es profundamente revolucionaria. Para ella el objetivo del feminismo es cambiar la misma realidad biológica. Su cuestionamiento se dirige a toda la cultura occidental y, aún más allá, a la misma organización de la cultura e, incluso, a la organización de la naturaleza²².

Es un error, dirá, tratar de explicar la opresión de la mujer a través de la interpretación económica de la historia ya que se trata de algo más profundo, hay todo un sustrato sexual en la dialéctica histórica marxista que Engels no pudo percibir, precisamente porque solo podía ver la sexualidad a través del filtro económico propio del pensamiento marxista²³.

La centralidad de la cuestión sexual y de la noción de clase sexual resulta para Firestone de una profundidad tal que puede resultar invisible y, ciertamente, va más allá de un tema de inequidad o de reforma social. Se trata de algo que las categorías tradicionales (como la de “política” u otras similares) no pueden abarcar porque las sobrepasa a todas. De hecho, la cuestión de la confrontación sexual es anterior a la de lucha de clases sociales.

²⁰ En “Sangre, pan y poesía”. Icaria, Barcelona 2001, pág. 41,

²¹ En mi artículo: “Raíces ideológicas...”, cit., p. 76/7.

²² Firestone, Shulamith: “The dialectic of sex”. Quill, William Morrow, New York, 1970, p. 12. El texto original es “feminist have to question, not just all of Western culture, but the organization of culture itself, and further, even the very organization of nature”.

²³ Idem, p. 12 y 14.

En el terreno de la praxis revolucionaria utiliza pedagógicamente el símil de la revolución política marxista, y los pasos y acciones que propone son a la vez una explicitación y una profundización de todo lo que hemos visto. Por supuesto que el punto central de todo su programa seguirá siendo el mismo de todo el movimiento al que pertenece, esto es, la liberación de la maternidad.

En un texto clave en el que nuestra autora expresa lo que acabamos de decir (junto con algunas profecías y utopías), podemos leer:

Así como para asegurar la eliminación de las clases económicas se requiere la sublevación de la clase dominada (el proletariado) y, a través de una temporaria dictadura, su apoderamiento de los medios de producción; del mismo modo, para asegurar la eliminación de las clases sexuales se requiere la sublevación de la clase dominada (las mujeres) y su apoderamiento del control de la reproducción. Es decir, no solo la completa restauración a las mujeres de la propiedad sobre sus propios cuerpos sino, también (temporariamente), su apoderamiento del control sobre la fertilidad humana, incluyendo tanto las nuevas tecnologías como todas las instituciones sociales de nacimiento y cuidado de niños. Y así como la meta final de la revolución socialista era no solo acabar con el privilegio de la clase económica, sino con la distinción misma entre clases económicas, la meta definitiva de la revolución feminista debe ser no solo la eliminación del privilegio masculino sino la distinción de sexos misma: las diferencias genitales entre los seres humanos ya no importarán más culturalmente. Una vuelta a un libre pansexualismo probablemente reemplazará la hetero/homo/bi-sexualidad. Por fin, la reproducción de la especie hecha por un sexo en beneficio de ambos será reemplazada por la reproducción artificial. Y la tiranía de la familia biológica será destruida y con ella, la psicología del poder²⁴.

Creo que podríamos destacar los principales puntos de este riquísimo e influyente pensamiento del siguiente modo:

²⁴ Idem, p.19: "So that just as. to assure elimination of economic classes requires the revolt of the underclass (the proletariat) and, in a -temporary dictatorship, their seizure of the means of production, so to assure the elimination of sexual classes requires the revolt of the underclass (women) and the seizure of control of reproduction: not only the full restoration to women of ownership of their own bodies, but also their (temporary) seizure of control of human fertility - the new population biology as well as all the social institutions of child-bearing and child-rearing. And just as the end goal of socialist revolution was not only the elimination of the economic class privilege but of the economic class distinction itself, so the end goal of feminist revolution must be, unlike that of the first feminist movement, not just the elimination of male privilege but of the sex distinction itself: genital differences between human beings would no longer matter culturally. (A reversion to an unobstructed pansexuality Freud's 'polymorphous perversity' - would probably supersede hetero/homo/bi-sexuality.) The reproduction of the species by one sex for the benefit of both would be replaced by (at least the option of) artificial reproduction: children would be born to both sexes equally, or independently of either, however one chooses to look at it; the dependence of the child on the mother (and vice versa) would give way to a greatly shortened dependence on a small group of others in general, and any remaining inferiority to adults in physical strength would be compensated for culturally. The division of labour would be ended by the elimination of labour altogether (through cybernetics). The tyranny of the biological family would be broken".

a) En una perfecta continuidad con la idea de Engels de que las mujeres son el proletariado y el varón la burguesía, la revolución feminista exige los mismo pasos que la revolución política. El alzamiento del proletariado es la sublevación de las mujeres; el apoderamiento y control de los medios de producción tiene su equivalente en el control de los medios de reproducción; y la eliminación de las clases sociales es figura de la eliminación de las clases sexuales. Ahora, hay que retener que para Firestone, como para el feminismo radical en general, la verdadera y posible revolución es ésta y no la política. O, quizás mejor, ésta –la revolución feminista- es la auténtica revolución política.

b) Como hemos visto, Firestone no se limita a proponer el control de la reproducción, sino que explica su significado y el modo de lograrlo. Restauración a las mujeres de la propiedad sobre sus propios cuerpos, apoderamiento del control sobre la fertilidad humana. ¿Tiene esto un significado real?, ¿es posible?

No tendría sentido pretender determinar con precisión la relación causal que pueda existir entre las ideologías dominantes y el desarrollo científico. Pero creo que no puede dudarse que la ciencia es hija de su tiempo y las necesidades o exigencias sociales que se perciben en el ambiente determinan, hasta cierto punto, el rumbo que toman los científicos en sus investigaciones y la técnica en su desarrollo. A esto debe agregarse, como dato nada menor, la provisión de mayores recursos económicos para aquellas áreas que política-ideológicamente se consideran prioritarias. Es decir que, en una época marcada por las revoluciones sexuales, la liberación femenina, la revolución feminista y el permanente avance en la cultura occidental de los movimientos homosexuales, no es extraño que hayan tenido un colosal progreso los descubrimientos y desarrollo de técnicas anticonceptivas y de reproducción humana artificial. Por supuesto que nuestra época está también marcada por el relativismo, el subjetivismo, la libertad entendida como norma moral y jurídica; y, por cierto, también, que las técnicas mencionadas sirven a muchos otros propósitos que poco o nada tienen que ver con nuestro tema. Pero es un hecho que pusieron a disposición del feminismo instrumentos que, en el plano cultural y en el de la praxis, permitieron un gran avance en el logro de sus objetivos.

Porque desde un punto de vista feminista, estas técnicas aparecen como doblemente revolucionarias. En primer lugar, porque los anticonceptivos permiten disociar la procreación del placer sexual, y la fecundación artificial, la reproducción de la relación sexual.

En segundo término, -y con esto volvemos a Firestone- porque ambas técnicas permiten un real apoderamiento y control de la reproducción por parte de la mujer y, de este modo, una liberación de la maternidad. En efecto, los anticonceptivos ponen en manos de la mujer la decisión de no tener hijos o de tenerlos cuando a ella le parezca, con o sin conocimiento de su pareja permanente u ocasional. La fecundación artificial permite el control casi total sobre la reproducción ya que, por un lado, la mujer puede tener un hijo sin necesidad siquiera de pasar por una previa relación sexual con un varón y, por otro, mientras continúan los estudios para la elaboración de úteros artificiales, puede

desligarse del embarazo, a través de esa forma moderna de esclavitud que es el alquiler de vientres.

A todo esto debe agregarse la legalización del aborto. Hay que reparar que, en todos los países en que el aborto está autorizado (y en los proyectos de ley que procuran su legalización en los demás), el aborto aparece siempre como un derecho privativo de la mujer. El varón, vale decir, el padre del niño que se ha de matar, no tiene intervención alguna. En *Roe vs Wade*, se argumenta a partir del derecho a la intimidad o privacidad de la mujer y, consiguientemente, al derecho sobre su propio cuerpo (y, en este caso, sobre el cuerpo humano que está dentro del suyo). La restauración a las mujeres de la propiedad sobre sus propios cuerpos, había escrito Firestone tres años antes del fallo de la Corte Suprema de los EEUU.

c) Veíamos que la fase final de la revolución feminista es para Firestone no sólo la eliminación del varón en cuanto tal (al igual que ocurrirá con la burguesía), sino la eliminación de las clases sexuales (o sea, también de la mujer) en un comunismo que se expresa en el pansexualismo. Ya no habrá distinción entre heterosexuales, homosexuales y bisexuales: todos seremos todo. Por cierto, que esto no supone una imposible eliminación de la diversa conformación genital sino de su interpretación cultural como correspondientes al varón y a la mujer.

Años después, Marina Laski expresará esta última idea con estas palabras: “La diferencia sexual no es meramente un hecho anatómico, pues la construcción e interpretación de la diferencia anatómica es ella misma un proceso histórico y social. Que el varón y la hembra en la especie difieren es un hecho, pero es un hecho también siempre construido socialmente [...] El sexo y el género no se relacionan entre sí como lo hacen la naturaleza y la cultura pues la sexualidad misma es una diferencia construida culturalmente”²⁵.

Pero la liberación de la maternidad y de las instituciones que podríamos llamar de soporte (matrimonio, familia), no se detiene en la supresión cultural de los sexos sino en la perfecta separación de relación sexual y reproducción. Porque, si en la etapa de control sobre los medios de reproducción, la fecundación artificial será un idóneo y eficaz instrumento; en el tiempo último y definitivo, la reproducción artificial permitirá cambiar radicalmente la historia de la humanidad. En palabras de Firestone, la reproducción de la especie hecha por un sexo en beneficio de ambos será reemplazada por la reproducción artificial. Lo que nos trae a la mente el recuerdo de “Un mundo feliz” de Huxley, en el cual la producción de seres humanos es manejada por técnicos, mientras que para los seres humanos el sexo es sólo placer.

En el punto final de la revolución feminista, decía Firestone, la tiranía de la familia biológica será destruida y con ella, la psicología del poder. En coincidencia con Millet, entonces, suprimida la esclavitud de la maternidad, y con ella la familia, es decir,

²⁵ Laski, Marina, “Mujeres, vulnerabilidades y género”, incluido en el Cuaderno Mujer Salud nº 3, de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, 1998, pág. 119.

vencido el patriarcado, toda otra forma de dominación (fundada en la “psicología del poder”) habrá cesado.

Quizás sea innecesario remarcar, en estas ideas de Firestone y de sus predecesores y continuadores (como Laski), lo que será el punto básico y capital del feminismo radical y de su ideología de género: no existe la naturaleza sólo hay construcciones sociales y culturales que se expresan en el tiempo.

7. Decíamos al principio que la ideología de género es el instrumento que ha utilizado el feminismo radical para una eficaz penetración cultural y, como consecuencia, jurídica en varios países del mundo y, en lo que particularmente nos interesa destacar, en el orden jurídico argentino.

Aunque pueden rastrearse los orígenes de la expresión –y de otras vinculadas con la noción feminista de “género”- en la literatura especializada, lo cierto es que, en lo que importa fundamentalmente al objeto de esta comunicación, la utilización de la palabra “género” en el mundo jurídico comenzó a producirse a partir de la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer que se llevó a cabo en Beijing en 1995²⁶. Se trató del resultado de un muy eficiente lobby llevado adelante por las feministas radicales quienes lograron imponer la nomenclatura del “género”, no obstante las muchas discusiones a que dio lugar por su sospechosa ambigüedad. A partir de entonces, su uso no hizo más que extenderse en documentos y en el lenguaje habitual de múltiples agencias internacionales.

La referida ambigüedad ha sido, y sigue siendo, fuente de continuas confusiones y discusiones, y origen de dificultades interpretativas en el orden jurídico.

A veces podría reemplazársela por la palabra “mujer” pero otras hace referencia a lo que hoy suele denominarse como colectivo LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transexuales). En ocasiones reemplaza a la palabra sexo (género masculino y género femenino), en otras aparece como contrapuesta al sexo.

Podemos tomar como ejemplo –y sin necesidad de abundar en desarrollos dogmáticos- la reforma introducida al Código Penal Argentino por la ley 26.791 conocida, sobre todo, por haber incorporado a nuestra legislación la agravante del femicidio.

En el nuevo texto del artículo 80 del CP aparece ahora varias veces utilizada la palabra “género”. Así, en el agravante del inciso 4º, relativo al móvil del autor, leemos que se agrava la pena del homicidio cuando es cometido : “...por odio...de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión”. En el primer caso la palabra “género” parece significar sexo (masculino o femenino) ya que a continuación aparece la referencia a la “orientación sexual” como cosa distinta. Pero cuando la palabra es

²⁶ Basset, Úrsula C.: “La búsqueda de la igualdad y la inequidad de género, problemas lógicos, semánticos, axiológicos, convencionales, constitucionales y sus derivaciones” en Rivera Julio César y otros: “Tratado de los derechos constitucionales”. La Ley, Bs.As., 2014, T I, pág. 945, menciona como la incorporación más remota la de la Conferencia de El Cairo (1994), aunque se impuso en Beijing. Este importante artículo hace un profundo estudio del tema desde la perspectiva de la igualdad.

empleada luego en la fórmula “identidad de género” está haciendo referencia a la autopercepción de pertenecer a un sexo distinto al que se posee biológicamente (caso de los transexuales), lo que puede manifestarse o no en el aspecto exterior. Y decimos esto porque así aparece caracterizada la identidad de género por la ley 26.743, como luego veremos.

En el inciso 11 aparece el femicidio descrito de este modo: “(al que matare) A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género”.

Es decir, que ahora “género” se refiere al sexo femenino. Porque evidentemente no se trata del homicidio de una mujer, a secas, sino de una mujer por el hecho de serlo (lo que supone ser vista como un ser inferior, de cuya vulnerabilidad se abusa, en la línea –podríamos decir- del segundo sexo de Simone de Beauvoir). Tenemos entonces, en una misma y breve ley, la utilización de una misma palabra en tres sentidos distintos.

8. Hemos destacado ya –y habrá que seguir haciéndolo- la importancia decisiva que tiene para el feminismo radical la idea de que todo puede reducirse a construcciones culturales, sociales e, incluso, individuales. Pues bien, la más importante construcción cultural que ha realizado el mismo feminismo es esta de “género”. En la cual no es cosa de menor importancia la ambigüedad porque esta le permite, a su vez, una gran maleabilidad, flexibilidad y consiguiente adaptabilidad y facilidad de penetración en el mundo de la cultura.

Por otra parte, esta característica es una nota esencial de la ideología. En efecto, la ideología de género se vale continuamente de la manipulación del lenguaje para tratar de modificar la realidad de acuerdo con los objetivos permanentes del feminismo radical, ya que la idea que subyace a esta manipulación es que el lenguaje no expresa la realidad sino que la crea.

El “género”, como construcción cultural, le ha permitido al feminismo radical avanzar considerablemente en el logro de dos objetivos claves: la indiferenciación sexual (con la cual había soñado Firestone, y quizás de Beauvoir, y con ellas y tras ellas, innumerables feministas), y la destrucción del matrimonio, el cual desde un comienzo fue visto como el medio por excelencia del que se había valido el varón para someter y, más aún, construir a la mujer. Para ello –mientras se ha logrado la aceptación sumamente generalizada de la palabra género como equivalente a sexo femenino (por ejemplo en la fórmula “violencia de género”)- se la ha utilizado como contrapuesta a sexo en fórmulas como “identidad de género”. Este último es, por cierto, el sentido revolucionario del término ya que permite progresar en el camino de la supresión de la diferenciación sexual.

Otra importante feminista, Judith Butler, dice que “el género es una construcción cultural; por consiguiente no es ni resultado causal del sexo ni tan aparentemente fijo como el sexo [...] Cuando se teoriza que el género es una construcción radicalmente independiente del sexo, el género mismo viene a ser un artificio libre de ataduras; en

consecuencia, hombre y masculino podrían significar tanto un cuerpo femenino como uno masculino; mujer y femenino, tanto un cuerpo masculino como uno femenino”²⁷.

El trasfondo de este pensamiento es, entonces, que no sólo las palabras significan lo que yo quiero que signifiquen sino que las mismas cosas son lo que yo quiero que sean. Y quizás más allá de todo esto: que no existe nada en sí mismo sino que todo se reduce a construcción.

A partir de este pensamiento las nociones de varón y mujer pierden toda entidad. En rigor, habíamos visto que mucho antes de que esta ideología hiciera su aparición en la escena de la historia, ya el feminismo sostenía que la mujer y la heterosexualidad eran construcciones de las que se había valido el varón –a través del patriarcado- para crear a ese ente sojuzgado, a ese segundo sexo. Lo novedoso de la ideología de género es que al disolver el sexo (tanto femenino como masculino) como realidad biológica, psicológica, afectiva y espiritual; coloca en su lugar los géneros bajo la forma de opciones sexuales sin que ninguno de ellos pueda considerarse más natural (porque no existe lo natural), ni más normal (porque no hay norma alguna). De este modo, ser varón o mujer aparecen como meras alternativas junto a ser lesbiana, transexual, gay, travesti o bisexual.

Una buena explicación del significado profundo de esto, lo encontramos a propósito del lesbianismo (que se propagó tanto entre las feministas) en palabras de Monique Wittig. El lesbianismo, escribe Wittig, es la única forma social en la que podemos vivir libres; porque el lesbianismo está más allá de las categorías de sexo (varón y mujer). Es decir, las lesbianas no son mujeres –ni económica, ni política, ni ideológicamente– porque lo que hace que una mujer sea tal es su específica relación con un hombre²⁸. Las lesbianas no son mujeres. Son, podríamos decir, una construcción en sí misma. Y otro tanto ocurre con los gays y los demás géneros nombrados.

9. La aceptación, por parte de nuestra clase política no sólo de algunos de los objetivos sino de los mismos fundamentos de la ideología de género, es un hecho de una enorme gravedad institucional ya que transforma una perversión intelectual en una norma jurídica, con el carácter ejemplar y pedagógico que toda ley tiene según su misma naturaleza. Y hago referencia a la clase política y no a la sociedad porque leyes como la de identidad de género o la de matrimonio entre homosexuales no formaban parte de las plataformas políticas, ni de las campañas electorales de los principales partidos que terminaron aprobándolas.

La mención de estas dos leyes y, como veremos, al completo desarrollo de la segunda de ellas en el CC y C, se debe a que aunque la ideología de género aparece –y

²⁷ BUTLER, Judith, *El género en disputa*, Barcelona, Paidós, 2007, págs. 54-55.

²⁸ Wittig, Monique: “One Is Not Born A Woman”. En <http://www.oocities.org/saidyoungman/wittig01.htm>: “lesbianism provides for the moment the only social form in which we can live freely. Lesbian is the only concept I know of which is beyond the categories of sex (woman and man), because the designated subject (lesbian) is not a woman, either economically, or politically, or ideologically. For what makes a woman is a specific social relation to a man”.

probablemente seguirá apareciendo- reflejada en varias normas, en ninguna otra alcanza a expresarse con tanta claridad como en aquellas.

Comenzaré por la ley 26743 de “identidad de género”, sancionada y promulgada en mayo de 2012.

La norma define en su art. 2° a la identidad de género como “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento”²⁹. En otras partes la ley hace referencia a la identidad de género “autopercebida” (arts. 3° y 11°) y considera la identidad de género como un “derecho humano”(art. 13). Al tratarse de un mero sentimiento o modo de percibirse a sí mismo, la ley no exige intervenciones quirúrgicas previas, ni tratamientos médicos o psicológicos. Ni ningún fundamento más que la expresión de la subjetividad.

Conviene detenerse aquí para resaltar dos aspectos: 1) que la identidad de género, vale decir lo que cada cual es, no está vinculada para nuestra legislación con cuestiones biológicas, ni psicológicas, ni afectivas, sino con la mera voluntad o deseo de cada uno, fundado en su percepción sensible de sí mismo, es decir, a como se “siente”. Hay que reflexionar sobre el doble efecto que tiene esta autonomía ilimitada: por un lado otorga el poder de elegir el sexo que se desea –aunque fuera caprichosamente-; por el otro, su contracara, se deja a la persona absolutamente sola ante una decisión quizás irreversible o que, cuando menos, marcará toda su vida; 2) el segundo aspecto que quisiera resaltar es que la norma habla del “sexo asignado al momento del nacimiento”. Coherente entonces con el extremismo feminista para el cual aún el sexo en un sentido biológico es fruto de una construcción cultural, pero a contramano de la verdad científica al alcance de cualquiera, nuestra normativa piensa y enseña que el sexo –aún entendido como genitalidad- es algo que la sociedad “asigna” (al momento del nacimiento) y no algo que se tiene o, mejor aún, que se es, desde el estado de embrión unicelular o cigoto.

Es interesante señalar que la “Guía de orientación educativa sobre la identidad de género” del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires (de la gestión concluida a fines de 2015), define la identidad de género diciendo que “es la pertenencia a un sexo u a otro es decir sentirse hombre o mujer”, haciendo hincapié, para que así se enseñe a los niños, que la pertenencia a un sexo está determinada por lo que se siente. El mismo documento remarca que el “género”, vale decir, la pertenencia a un sexo u otro, “ es una construcción social de deseos y discursos en torno de la diferencia sexual”³⁰.

Con el solo requisito de esa autopercepción, cualquier persona mayor de 18 años, puede pedir la modificación de su partida de nacimiento en cuanto al nombre de pila y al sexo,

²⁹Esta definición de la “Identidad de género” fue tomada literalmente de los llamados “Principios de Yogyakarta” relativos a la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Es llamativo que, al menos de lo que surge del trámite parlamentario y del debate en ambas Cámaras, haya sido aceptada sin discusión esta concepción de la identidad de género y del sexo.

³⁰ En www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/diversidad.pdf (consultado el 5/6/15).

y un nuevo Documento Nacional de Identidad (el que deberá conservar el número original), como también la realización de intervenciones quirúrgicas o tratamientos hormonales. En el caso de menores, si no se cuenta con la conformidad de los representantes legales, esta puede ser suplida por los jueces (art. 5°).

Volvamos sobre la idea central que expresa esta importante ley: el sexo no es algo en sí mismo, no es natural, no conforma la identidad de las personas desde el primer instante de vida, sino que es una determinación social, algo que la sociedad o el derecho asigna a las personas en el momento del nacimiento. Dicho de otro modo, no habría ninguna relación real, esto es, fundada en la realidad, o en la naturaleza de las cosas, entre la persona y el sexo asignado. De ahí que, ya desde niño, cada cual verá qué se siente, cómo se percibe a sí mismo. Sus maestros le enseñarán que es lo mismo ser heterosexual, homosexual o bisexual y el niño se construirá a sí mismo, movido por sensaciones, inclinaciones infantiles o adolescentes, influencia del medio en general, sabiendo que nada es permanente, que lo que se construye puede deconstruirse y luego volverse a construir de otro modo. La "guía de orientación educativa" que citaba antes, dice que "la conexión entre derechos humanos y sexualidad implica conocer y comprender que existen diversas formas de amar, de sentir placer y de construir familias, lo cual se da tanto en relaciones heterosexuales, como en las lésbicas, gays, bisexuales y transexuales".

Esta indiferenciación sexual es, en el campo de las ideas, un triunfo de la ideología feminista de género; pero en la práctica es una victoria y una escalada al poder de la comunidad lesbiana, gay, bisexual y transexual (LGBT).

Lo cual nos lleva a una reflexión más: la ambigüedad de la palabra "género" ha permitido a esta ideología presentarse como defensora de los derechos de la mujer y, a la vez, actuar como potente lobby de los homosexuales. Los logros alcanzados en este último campo no siempre han favorecido a la mujer. Claro que, para ser coherentes, debe admitirse que lo que nosotros llamamos "mujer" es alguien que el feminismo radical siempre ha considerado una creación del hombre a través de la imposición de la heterosexualidad. Por lo tanto, era de esperar que en la búsqueda de la liberación o construcción de sí mismas recorrieran caminos alejados de la heterosexualidad, y buscaran difundir e imponer social y jurídicamente la cultura homosexual. Es un hecho que las más importantes feministas han sido (o son) lesbianas o bisexuales (vgr. Simone de Beauvoir, Kate Millet, Adrienne Rich, Monique Wittig, Judith Butler, etc.).

10) Pero, sin dudas, el mayor éxito alcanzado por la ideología de género en el mundo jurídico (y, por tanto, en el cultural, social y, quizás incluso ético) ha sido la aprobación legal del llamado matrimonio igualitario.

Es un hecho notable que, en la ceremonia que se realizó para promulgar la ley, la entonces Presidente argentina se haya expresado utilizando una fórmula directamente proveniente de la ideología de género. En efecto, Cristina Fernández de Kirchner dijo en aquella ocasión: "No hemos promulgado una ley, hemos promulgado una construcción

social transversal, diversa y amplia”³¹. No podía caracterizarse de mejor modo la convicción profunda de la ideología que dio vida a esa ley: el matrimonio no es una institución natural sino una construcción social, una obra del hombre. En otras palabras, no tiene ninguna característica ni contenido propio. El matrimonio, como el varón, como la mujer, como todas las instituciones sociales, pueden ser deconstruidos y vueltos a construir por quien tiene el poder.

Esta construcción social es, además, transversal porque, como siempre ha sostenido el feminismo, la revolución sexual –en este caso a través de la supresión de las diferencias sexuales- debe extenderse de modo transversal a todas las instituciones sociales. La nota de diversidad implica tanto como ser comprensiva de seres o situaciones distintas y desemejantes, y la de amplitud parece reforzar la idea de una construcción que penetra toda la realidad social y cultural.

Como ha escrito Trillo-Figueroa, el matrimonio entre personas del mismo sexo “es el paso más importante dado por el feminismo en su camino hacia la supresión de la diferencia sexual, porque el ámbito donde la diferencia sexual se manifestaba socialmente, y así era reconocido y protegido por el Derecho como un bien digno de ser jurídicamente protegible, era precisamente el matrimonio entre personas de diferente sexo...Una cosa era la igualdad ante la ley como una legítima aspiración a la justicia, sin que pudiera haber discriminaciones por razón del sexo; y otra muy diferente, que sea la ley la que cree la igualdad de lo que la realidad establece como diferente”. En otro pasaje de la misma importante obra, Trillo-Figueroa dice que la ley del matrimonio entre personas del mismo sexo ha sido una conquista del feminismo socialista en el contexto de la “guerra contra la heterosexualidad, cuya manifestación jurídica institucional por excelencia es el matrimonio; es por ello que el objetivo inmediato de la ley es este: el matrimonio; pero el objetivo mediato es la normalización de la homosexualidad como equiparación a la heterosexualidad desde un punto de vista jurídico y ético”³².

Creo, en esta misma línea de pensamiento, que el matrimonio entre homosexuales –aprobado por la ley 26.618 - ha operado como una suerte de caballo de Troya en la destrucción del matrimonio. En realidad, como hemos visto, el objetivo del feminismo radical y, por tanto, de la ideología de género, nunca ha sido participar del matrimonio (más allá de los deseos personales de algunos homosexuales), sino destruirlo. Recordemos que el matrimonio siempre ha sido considerado como el instrumento por excelencia para el sometimiento y explotación y, aún más, para la creación del sexo femenino. Sin dudas hubiera sido difícil, sino imposible, destruirlo a través de la pura confrontación. Lo que se ha logrado ahora es destruirlo desde dentro. Me explico, la ley 26.618 igualó la homosexualidad a la heterosexualidad y permitió que los homosexuales se casaran. La institución matrimonial perdía así uno de sus fines distintivos: la

³¹ Discurso del 21 de julio de 2010. En http://es.wikisource.org/wiki/Discurso_de_Cristina_Fern%C3%A1ndez_en_el_acto_de_promulgaci%C3%B3n_de_la_ley_de_Matrimonio_Igualitario.

³² TRILLO FIGUEROA y MARTÍNEZ CONDE, Jesús: “Una revolución silenciosa: La política sexual del feminismo socialista”, Madrid, Libroslibres, 2007, pág. 241.

procreación. Pero el CC y C vino a completar la obra al permitir la disolución del vínculo a través de un trámite, incluso unilateral, sin sujeción temporal alguna; de este modo los deberes de cohabitación y de fidelidad -que siempre han sido deberes básicos y elementales de los cónyuges- podrían quedar sin sanción en caso de incumplimiento. Es decir, la legislación argentina vació al matrimonio de contenido. Lo transformó en una cáscara vacía. En definitiva, lo destruyó dejando en su lugar un nombre y una apariencia.

Conclusiones

1. La ideología de género es la forma cultural e instrumental que ha adoptado el feminismo radical en las últimas décadas.
2. El feminismo radical sostiene que la mujer ha sido construida culturalmente por el varón como un segundo sexo sometido y explotado. La clave de esta explotación es la maternidad. Para lograr su finalidad el hombre se ha valido de otras construcciones históricas como el matrimonio y la familia biológica y la que le da sustento a ambas, esto es, la heterosexualidad. Este sistema de dominación es llamado patriarcado.
3. A partir de una lógica marxista la historia es entendida como la historia de la lucha de sexos, de un nivel más profundo que la lucha de clases sociales. El fin de la lucha es, en primer término, la destrucción del patriarcado y, con él, la de todo otro sistema de dominación social.
4. Esta revolución feminista busca liberar a la mujer de la maternidad a través de la apropiación de los medios de reproducción humana. Los anticonceptivos, la fecundación artificial y el aborto por la sola decisión de la mujer, han sido funcionales a este propósito.
5. Vencido el patriarcado, la meta final es la abolición misma de las clases sexuales en una suerte de pansexualismo, en el que no habrá ya varón y mujer sino una indiferenciación sexual.
6. La búsqueda de la destrucción de las diferencias sexuales se lleva a cabo a través de la ideología de género. Aunque “género” es una palabra ambigua que a veces es utilizada para significar mujer o defensa de la mujer (p.e.: violencia de género), en el contexto del feminismo radical se contrapone a “sexo” y busca reemplazarlo. Los géneros serían así los diversos y siempre cambiantes modos de expresar la sexualidad sin que alguno de ellos pueda considerarse natural o normal (varón, lesbiana, travesti, bisexual, mujer, gay, transexual).
7. El concepto central de toda la ideología es el de construcción (y deconstrucción). El género individual, el matrimonio, la familia, la heterosexualidad, la homosexualidad, son todas construcciones sociales. Es decir, la ideología de género supone un relativismo y una negación de la existencia de una naturaleza humana.

8. Su penetración jurídica ha sido múltiple, variada y continúa en expansión. Las dos principales manifestaciones de este fenómeno han sido: a) la ley 26.743 de “identidad de género” por la que se afirma que el sexo es algo que ha sido asignado al momento de nacer y se autoriza a toda persona a cambiar su nombre de pila y sexo –y a realizarse tratamientos hormonales o intervenciones quirúrgicas- según su autopercepción de su género. Es decir, por su sola voluntad y sin necesidad de intervención médica, psicológica o judicial alguna; b) la ley 26.618 de matrimonio igualitario y su complementación a través del CC y C. A través de estas normas se ha tratado explícitamente al matrimonio como una construcción social, se han suprimido las diferencias sexuales y se ha vaciado de contenido a la institución matrimonial llevándola al punto de su disolución jurídica.